

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1170.
-PROCESO: EJECUTIVO
-DEMANDANTE: TRANSPORTES EL PALMAR
-DEMANDADO: FERNANDO DE JESÚS HOYOS DUQUE
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2005-00245-00

VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El demandado FERNANDO DE JESÚS HOYOS DUQUE, mediante memorial solicita el desarchivo del proceso y la expedición de oficios de desembargo de cuenta.

Una vez revisado el expediente se encuentra que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto No. 2644 de fecha 16 de octubre de 2014, levantando las medidas cautelares y dejándolas a disposición del Juzgado 35 Civil Municipal de Cali, por existir embargo de remanentes.

De igual manera, obra a folio 54 del expediente, oficio remitido por el Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, donde informa que el proceso con radicación 035-2005-00023-00 proceso al cual se dejaron a disposición las medidas aquí decretadas, fue terminado por desistimiento tácito, ordenando además la cancelación de todas las medidas decretadas.

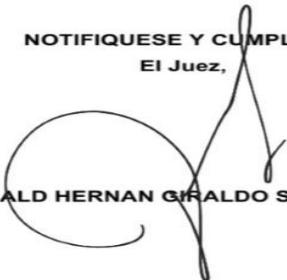
En consecuencia, se ordenará expedir el oficio de levantamiento de medidas de embargo y retención de dineros depositados en cuentas bancarias.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la expedición de oficio de levantamiento de medida, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA